

NOTA DE PRENSA

La CNMC propone un control más intenso del espectro radioeléctrico para evitar situaciones anticompetitivas

Madrid, 2 de febrero de 2016.- La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) considera "primordial" garantizar que las empresas utilicen el espectro radioeléctrico de forma efectiva y eficiente "para evitar fines especulativos o el acaparamiento anticompetitivo de derechos de uso". Por ello propone al Ministerio de Industria, Energía y Turismo que modifique su Proyecto de Real Decreto sobre el uso del dominio público radioeléctrico. ([IPN/DTSA/026/15/Reglamento espectro](#))

El espectro radioeléctrico es un recurso esencial para dar servicios de telecomunicaciones y audiovisuales (como la telefonía móvil y la TDT) y tiene, por tanto, una clara relevancia para el desarrollo competitivo de los mercados.

La CNMC aboga por un control más intenso del uso del espectro. El Ministerio de Industria dispone de información abundante para poder llevar a cabo este control, aunque en opinión de la CNMC, "sería conveniente complementarla con las herramientas necesarias para realizar acciones proactivas de seguimiento y vigilancia a fin de evitar situaciones de acaparamiento innecesario de recursos radioeléctricos, mediante la infrutilización de los mismos".

Este control debe ampliarse a las bandas de uso común en las que se utiliza la tecnología WiFi para dar banda ancha. En estas bandas están apareciendo prácticas cuyo fin es bloquear las señales WiFi de los usuarios (*hotspots*) para forzarles a usar otras redes WiFi de pago.

Estas prácticas pueden ser aún más habituales en el futuro dado las iniciativas que se están desarrollando para usar de forma conjunta bandas licenciadas y de uso común para disponer de mayor ancho de banda para la prestación de servicios móviles.

Por otra parte, el Proyecto de Real Decreto prevé incluir la mutualización del espectro radioeléctrico. Esta figura contempla que los operadores que dispongan de espectro lo compartan para dar un mejor servicio a sus clientes (por ejemplo, mayor ancho de banda o cobertura).

La CNMC considera muy positiva la inclusión de la mutualización, dado que podría mejorar la calidad de la banda ancha móvil en áreas rurales o con baja densidad de población. Pero para evitar situaciones que pudieran distorsionar la competencia en el mercado, la CNMC propone que el Ministerio de Industria solicite a la Comisión un informe preceptivo en el que se pueda autorizar la mutualización con compromisos o condiciones.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Asimismo, el Proyecto de Real Decreto prevé introducir una autorización administrativa previa del Ministerio para los acuerdos que los operadores móviles virtuales que cuentan con espectro (Euskaltel, Telecable, MásMóvil...) alcanzan con los operadores con red. La CNMC propone eliminar esta autorización administrativa previa porque resultaría un "obstáculo adicional al ya difícil proceso de negociación para la formalización de nuevos acuerdos o la renovación de los actuales".